



CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CCT 428/05
GARAJES Y PLAYAS DE
ESTACIONAMIENTO

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736- CABA
0800-999-1900

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE SETIEMBRE 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	771.729,69	8%	8%	895.206,44	35.808,26	4.476,03	6.714,05	8.952,06
ADMINISTRATIVO	766.110,23	8%	8%	888.687,87	35.547,51	4.443,44	6.665,16	8.886,88
OP. DE PLAYA	758.437,58	8%	8%	879.787,59	35.191,50	4.398,94	6.598,40	8.797,88
SERENO	743.535,15	8%		803.017,96	32.120,72	4.015,09	6.022,63	8.030,18
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $771729,69 \times 1,50\% = 11575,95 \times 3 = 34727,85$ Aporte mínimo a depositar

partir de 34727,85 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 11575,95 cada empleado mas:

Por 4 empleados	46.303,80	Por 6 empleados	69.455,70
Por 5 empleados	57.879,75	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)